



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

INFORME DE EVALUACION TECNICA – FINANCIERA
PROCESO MESCYT-DAF-CM-2023-0016.

“CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE CATERING DENTRO DEL GRAN SANTO DOMINGO.”

Señores
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Compras, mediante el cual nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de la oferta técnica y financiera, presentada por los oferentes participantes en el Proceso de Compras **MESCYT-DAF-CM-2023-0016** para *CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE CATERING DENTRO DEL GRAN SANTO DOMINGO*; tenemos a bien informarles:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Arq. Leslie Núñez	Arquitecto
Licda. Lina Méndez	Encargada de Suministro
Licda. Breliskin J. Acosta	Coord. Vic. de Educación Superior

DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas CUMPLE/NO CUMPLE, así como también las documentaciones legales correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la presente Evaluación Económica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia.**

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad”.

Asimismo, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 26 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, que establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas”

Igualmente, consideramos lo establecido en el ARTICULO 103 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: “La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia”

Elegibilidad: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. Mediante la verificación y/o validación de la calidad de los ítems ofertados, han sido comparadas las muestras de materiales de oficina presentadas por los oferentes y se han seleccionado las más convenientes para los intereses del MESCYT.

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

<u>No.</u>	<u>Nombre del Oferente</u>	<u>Número RNC</u>
1	MEDISOLUTIONS, SRL.	130974782
2	APPETITUS RD, SRL.	132832574
3	WATERLUX ENTERPRICES, SRL.	131023711
4	XIOMARA VELOZ D" LUJO FIESTA, SRL.	131159494
5	MIGUELINA BUFFET	131192467

EVALUACION TECNICA

En tal sentido, procedimos a realizar evaluación de las ofertas en el mismo orden en que fueron depositadas, comparando las muestras presentadas por cada oferente participante, lo que permite determinar la calidad de los artículos o productos ofertados.

No.	Nombre del Oferente	Certificación RPE	Certificación DGI	Certificación TSS	Crédito a 45 días
1	MEDISOLUTIONS, SRL.	✓	✓	✓	✓
2	APPETITUS RD, SRL.	✓	✓	✓	✓
3	WATERLUX ENTERPRICES, SRL.	✓	✓	✓	✓
4	XIOMARA VELOZ D" LUJO FIESTA, SRL.	✓	✓	✓	✓
5	MIGUELINA BUFFET	✓	✓	✓	✓

Leyenda

- ✓ CUMPLE
- x NO CUMPLE

Bra Jhy

△

EVALUACION FINANCIERA LOTE I

No.	OFERENTES	COSTO UNIT. S/ITBIS RDS	POSICION S/ PRECIO
1	MEDISOLUTIONS, SRL.	165,495.00	<u>3</u>
2	APPETITUS RD, SRL.	168,740.00	<u>4</u>
3	WATERLUX ENTERPRICES, SRL.	170,687.00	<u>5</u>
4	XIOMARA VELOZ D" LUJO FIESTA, SRL.	161,070.00	<u>2</u>
5	MIGUELINA BUFFET	146,674.00	<u>1</u>

EVALUACION FINANCIERA LOTE II

No.	OFERENTES	COSTO UNIT. S/ITBIS RDS	POSICION S/ PRECIO
1	MEDISOLUTIONS, SRL.	165,495.00	<u>3</u>
2	APPETITUS RD, SRL.	168,740.00	<u>4</u>
3	WATERLUX ENTERPRICES, SRL.	170,687.00	<u>5</u>
4	XIOMARA VELOZ D" LUJO FIESTA, SRL.	161,070.00	<u>2</u>
5	MIGUELINA BUFFET	146,674.00	<u>1</u>

EVALUACION FINANCIERA LOTE III

No.	OFERENTES	COSTO UNIT. S/ITBIS RDS	POSICION S/ PRECIO
1	MEDISOLUTIONS, SRL.	290,557.30	<u>2</u>
2	APPETITUS RD, SRL.	297,360.00	<u>3</u>
3	WATERLUX ENTERPRICES, SRL.	306,800.00	<u>4</u>
4	XIOMARA VELOZ D" LUJO FIESTA, SRL.	314,470.00	<u>5</u>
5	MIGUELINA BUFFET	206,680.00	<u>1</u>

Dr. J.M.

7

CONCLUSION

Finalizada las evaluaciones de todas las propuestas presentadas hemos observado que la mayoría de los oferentes cumplen con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones y la **experiencia en el servicio de organización de eventos**, esto a los fines de garantizar el éxito de las actividades, con una logística que esté a la altura de las mismas.

Asimismo al momento de considerar las adjudicaciones, fue **la relación precio de oferta y variedad de los servicios**, así como las condiciones de las instalaciones donde se preparan los insumos y alimentos para ofrecer en las diferentes actividades, procurando mantener la higiene y una adecuada presentación

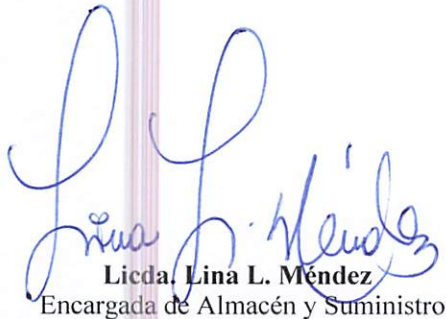
En ese sentido, por parte de este Comité Técnico Evaluador, no mostramos objeción en la adjudicación sugerida más adelante, basadas estrictamente en el análisis antes mencionado, ilustrado de manera sintetizada pero clara, en el presente informe.

RECOMENDACIÓN

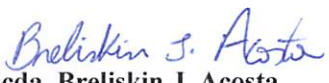
Estando este Comité Técnico Evaluador, facultado para emitir sus consideraciones y recomendaciones, sugerimos la adjudicación por Item, como se indica:

OFERENTE	ITEM SUGERIDO P/ADJUDICACION
MIGUELINA BUFFET	LOTE I
XIOMARA VELOZ D" LUJO FIESTA, SRL.	LOTE II
MEDISOLUTIONS, SRL.	LOTE III

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


Licda. Lina L. Méndez
Encargada de Almacén y Suministro


Arq. Leslie Núñez
Arquitecto


Licda. Breliskin J. Acosta
Coord. Vic. de Educación Superior